



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA AYUDANTÍA DE CÁTEDRA – 2024

**Escuela Profesional de Matemática
Escuela Profesional de Estadística
Escuela Profesional de Investigación Operativa
Escuela Profesional de Computación Científica
Estudios Generales**

CAPÍTULO I DEL OBJETIVO DEL REGLAMENTO

- Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el Concurso de Selección de ayudantes de Cátedra, que se encuentra a cargo y bajo la dirección de las Escuelas Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, quienes solicitan de acuerdo con sus necesidades académicas y logísticas el desarrollo del concurso a fin de promover en los alumnos una actividad preliminar en la carrera docente, y proporcionar al docente un apoyo a las clases prácticas y a la investigación.
- Artículo 2.-** Las Escuelas Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica, en coordinación con los Departamentos Académicos de Matemática, Estadística e Investigación Operativa, proponen el número de plazas a cubrirse teniendo en cuenta los cursos implementados y se encargan del Concurso de Selección de Ayudantías de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la UNMSM, la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N°039-91-TR, Decreto Legislativo N°882.

CAPÍTULO II DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA

- Artículo 3.-** La Ayudantía de Cátedra **no forma parte de la carrera docente universitaria**. Su misión es prestar a tiempo parcial servicios de apoyo, colaboración a la docencia e investigación de los docentes de la Facultad. En tal sentido, su labor se concreta a la búsqueda bibliográfica, explicación de clases prácticas, participación en seminarios, control de exámenes y otras tareas análogas que se les asigne.
- Artículo 4.-** Los Ayudantes de Cátedra, previo Informe Final favorable del docente, percibirán una compensación económica única mensual inferior a la remuneración del Jefe de Prácticas, la que será establecida por la respectiva Facultad.
- Artículo 5.-** Los Ayudantes de Cátedra serán asignados a los profesores permanentes y contratados de la Facultad, ejercerán en el cargo mientras conserven su condición de alumnos regulares de la Facultad y cesarán en su función al concluir el año académico para el que fueron designados. Concluido este servicio, previo informe favorable del docente, se expedirá el certificado correspondiente que acreditará el cumplimiento de la ayudantía.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Artículo 6.- Los Ayudantes de Cátedra serán asignados a los profesores permanentes de la Facultad, permanecerán en el cargo mientras conserven su condición de alumnos regulares de la Facultad y cesaran en su función al concluir el semestre académico para el que fueron designados.

Concluido el servicio y previo informe favorable del docente, se expedirá el certificado correspondiente que acreditará el cumplimiento de la ayudantía.

Artículo 7.- En caso de incumplimiento no justificado en el desempeño de sus funciones, el ayudante será amonestado por escrito, y obligado a la devolución de la compensación económica percibida, además se dejará sin efecto la Resolución de Decanato, en la que se le asigna la responsabilidad de ser ayudante de cátedra.

Artículo 8.- Son causales de separación de la ayudantía:

- a. Detección de plagio en la evaluación escrita que hace parte del proceso de selección del presente concurso, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiera lugar.
- b. Detección de falsificación de documentos en la evaluación curricular del proceso de selección del presente concurso, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiera lugar.
- c. Cuatro faltas continuas e injustificadas a las clases programadas.
- d. Por deficiencia en el desempeño de sus funciones.
- e. Por acosar u hostigar sexualmente a algún estudiante de la cátedra en la que presta labores, en particular, o a cualquier miembro de la comunidad universitaria, en general.
- f. Por otros aspectos que el profesor tutor informe motivadamente.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS

Artículo 9.- Para ser Ayudante de Cátedra se requiere:

- a. Ser estudiante regular de pregrado de las Escuelas Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, figurando dentro del Tercio de Estudios, que demuestre vocación por la docencia y dominio de la signatura a la que postulan.
- b. **Haber aprobado la asignatura o curso equivalente de la Ayudantía a la que concursa.**
- c. Haber aprobado los cursos obligatorios hasta el cuarto año de estudios o séptimo semestre, según el Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas.
- d. No ser representante estudiantil ante los Órganos de Gobierno de la Facultad o Universidad al momento de celebrarse el concurso.
- e. Aprobar el Concurso de selección por estricto orden de mérito.

CAPÍTULO IV



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Artículo 10.- El concurso de selección para Ayudantías de Cátedra se realizará antes del inicio de las actividades lectivas. Convocado el concurso son las Escuelas Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica, las que se encargarán de realizarlo.

Artículo 11.- El Director de cada Escuela Profesional, designará a los jurados calificadores que fueran necesarios, los que estarán conformados por 02 profesores y un (01) alumno Fiscalizador que se encuentre en el Tercio Superior de los últimos ciclos a propuesta de los alumnos representantes del Tercio Estudiantil. El jurado calificará a los postulantes según la tabla de calificación prevista en el presente reglamento.

Artículo 12.- Los postulantes al Concurso de Ayudantía de Cátedra deberán hacer efectiva su postulación enviando su documentación por Mesa de Partes Virtual (MAT), con el asunto “Postulación al Concurso de Ayudantía de Cátedra”. En el cuerpo del texto realizarán una declaración de intención simple con firma y datos completos, y adjuntarán en un único archivo PDF los siguientes documentos:

- a. Historial Académico de Calificaciones de los años de estudio precedentes al concurso de conformidad con lo prescrito en el inciso c) del artículo 9° del presente Reglamento (Reporte de matrícula y récord académico donde conste la nota aprobatoria en el curso al que postula)
- b. Constancia expedida por el Vicedecanato Académico de la Facultad, que acredite pertenecer al Tercio.
- c. Curriculum – Vitae acompañado de los documentos relativos a los factores de evaluación
- d. Fotocopia simple de DNI
- e. Formato que le proporcionará la Escuela Profesional respectiva, en el que consignarán los datos que se precisan:
 - Nombre del Postulante
 - Año de Estudios que cursa
 - Código de Matrícula
 - N° de Documento de Identidad
 - Domicilio y Teléfono
 - Curso al que postula
 - Documentos que adjunta
 - Correo Electrónico

Artículo 13.- Los postulantes para Ayudantes de Cátedra deberán presentar toda su



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

documentación debidamente enumerada y dentro de los plazos establecidos para el Concurso. Toda omisión dará lugar a su devolución.

Artículo 14.- Las plazas serán cubiertas por estricto orden de méritos y en caso de que no se cubran las plazas concursadas se procederá inmediatamente a una nueva convocatoria. La nota mínima aprobatoria es de trece (13).

Artículo 15.- El jurado calificador absolverá las observaciones presentadas dentro del plazo establecido para el concurso y los resultados se publicarán en la Escuela Profesional correspondiente los mismos que requerirán de la aprobación del Consejo de Facultad.

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Artículo 16.- Para la evaluación y calificación de los postulantes el Jurado Calificador deberá tener en cuenta los siguientes factores y puntajes establecidos en la siguiente tabla de calificación:

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

Examen escrito	6.0 puntos
Entrevista - Exposición	8.0 puntos
Currículum Vitae – Certificados	6.0 puntos
Total	20 puntos

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

CRITERIOS	PUNTAJE
(I) Experiencia <ul style="list-style-type: none">- Haber sido ayudante de cátedra (1.5 punto)- Haber sido asistente de cátedra (0.5 puntos)	1.50 (Puntaje máximo acumulado)
(II) Orden de Mérito <ul style="list-style-type: none">- Pertenecer al Quinto Superior (1.5 puntos)- Pertenecer al Tercio Superior (1.0 punto)	1.5 (Puntaje máximo acumulado)
(III) Conocimiento de Idioma Extranjero <ul style="list-style-type: none">- Conocimiento Avanzado (1.0 punto)- Conocimiento Intermedio (0.8 puntos)- Conocimiento Básico (0.5 puntos) <p><i>* Como máximo se pueden acreditar dos (02) idiomas</i> <i>* La acreditación se hace a través de Certificados o en su defecto las Boletas de Matrícula del Instituto de Idiomas en conjunto con una declaración jurada del participante.</i></p>	1.00 (Puntaje máximo acumulado)
(IV) Cursos y Seminarios <ul style="list-style-type: none">- Acumulado de eventos con certificado menor o igual a 60 horas (0.5 puntos)- Acumulado de eventos con certificado mayor que 60 horas pero menor o igual que 120 horas (0.8 puntos)- Acumulado de eventos con certificado mayor que 120 horas (1 punto)	1.00 (Puntaje máximo acumulado)
(V) Publicaciones y Ponencias Estudiantiles Cada una 0.25 puntos <p><i>* Solo se acreditarán las publicaciones fidedignas siempre y cuando hayan sido publicadas por medios que cuenten con el respaldo institucional respectivo. En el caso de las Ponencias presentadas a os diferente certámenes académicos estos deberán ser acreditados como tales</i></p>	1.00 (Puntaje máximo acumulado)
TOTAL	6 PUNTOS (Puntaje máximo acumulado)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Artículo 17.- Los estudiantes con discapacidad que alcancen el puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje final de conformidad con la Ley 29973. Los estudiantes que hayan prestado servicio militar recibirán una bonificación del 10% sobre su puntaje final de conformidad con la Ley 29248.

Artículo 18.- Las Escuelas, en coordinación con el Jurado calificador (por área) en su conjunto, elaborarán un temario para cada curso con plazas sometidas a concurso. Se realizará un sorteo online, cuyo acceso será facilitado a todos los postulantes por correo electrónico, a fin de asignarle a cada postulante un tema, mismo que será objeto de evaluación sobre el contenido de los syllabus o programas de estudios para el cual concursa. El calificativo de la prueba escrita será sobre 20, según equivale al máximo de 8.0 según la tabla.

Artículo 19.- La calificación de la prueba escrita: el Jurado Calificador deberá utilizar el sistema anónimo para su evaluación mediante ángulo desglosable

Artículo 20.- La Entrevista – Exposición: consistirá en la exposición del postulante sobre algún tema contenido en el Syllabus o Programa de Estudios del curso para el cual se postula. La exposición tendrá una duración no mayor de 10 minutos y se realizará ante los miembros del Jurado Calificador.

CAPÍTULO VII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 21.- El ganador del Concurso será el que obtenga el mayor puntaje acumulado de los factores a que se refiere el Art. 15 de este Reglamento. En ningún caso será declarado ganador el postulante que obtenga menos de Trece (13) puntos. La asignación al docente permanente será en estricto orden de mérito. En ningún caso podrán ser asignados 2 ayudantes a una misma cátedra.

Artículo 22.- El resultado del concurso será elevado a la Escuela Profesionales de Profesionales de Matemática, Estadística, Investigación Operativa y Computación Científica, mismas que lo derivará al Decanato para tramitar su aprobación ante el Consejo de Facultad.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 23.- El Consejo de Facultad aprobará el Cronograma del Concurso y podrá modificarlo de requerirlo las circunstancias y disponer las acciones necesarias para el desarrollo del concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

ANEXO 01
CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA 2024

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

Nombres y apellidos	
Año de estudios en curso	
Código de matrícula	
Número de DNI	
Curso y horario al que postula	
Código del curso	
Correo electrónico	
Domicilio	
Celular	

1. ¿Presenta alguna discapacidad específica? No () Sí () De ser Sí, ¿de qué tipo?

2. ¿Ha prestado servicio militar? No () Sí ()

3. Pertenece al:

Tercio superior ()



UNIVERSIDAD NACIONAL MARZOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

ANEXO 02

CRONOGRAMA

Convocatoria	14 de marzo del 2024
Inscripciones	19 – 21 marzo del 2024
Evaluación de expedientes	22 - 23 de marzo del 2024
Examen escrito	25 de marzo del 2024
Consejo de Facultad Extraordinario	26 de marzo del 2024
Publicación de resultados finales	26 de marzo del 2024